

Folleto de emisión: Los inversores interesados en la adquisición de éstas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades aseguradoras colocadoras: «Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG», «CDC IXIS Capital Markets», «Commerzbank Aktiengesellschaft Sucursal en España», «Goldman Sachs International», «Morgan Stanley & CO. International Limited», «Salomon Brothers International Limited» y «Société Générale, Sociedad Anónima, Sucursal en España».

Entidades directoras: «Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG», «CDC IXIS Capital Markets», «Commerzbank Aktiengesellschaft Sucursal en España» y «Goldman Sachs International».

Entidad coordinadora: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Liquidez: «Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG», «CDC IXIS Capital Markets», «Commerzbank Aktiengesellschaft Sucursal en España», «Goldman Sachs International», «Morgan Stanley & CO. International Limited», «Salomon Brothers International Limited» y «Société Générale, Sociedad Anónima» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 10 por 100 en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 10 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—José Antonio Álvarez Álvarez.—41.787.

BAÑOS DE FUENCALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de aumento de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, reunida en segunda convocatoria en Pozoblanco, el día 15 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, un aumento de capital del 51,02 por 100, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones de un valor nominal de 3,01 euros cada una, emitidas al tipo del 498,34 por 100, siendo, por tanto, la prima de emisión de 11,99 euros y el coste total de suscripción de 15 euros por acción.

Los actuales accionistas disponen del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de este anuncio, para ejercer su derecho de suscripción preferente, que les faculta para suscribir un número de nuevas acciones igual al 51,02 por 100 sobre el número de antiguas acciones que actualmente poseen.

La suscripción preferente se efectuará mediante comunicación a la sociedad y desembolso del importe total de la suscripción (nominal más prima) en dinero de libre circulación en España, que deberá ingresarse en la cuenta 0004 3062 23 0600155109 del Banco de Andalucía, sucursal de Pozoblanco (Córdoba).

Se entenderá que los accionistas que dejen transcurrir el plazo de un mes sin haber ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian a dicho derecho.

Pozoblanco, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario, Rafael E. Dueñas Herrero.—41.404.

BATT 2000, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2002 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducción del capital social a cero con motivo de la devolución de las aportaciones a los socios y simultánea ampliación y transformación de la sociedad en limitada.

Bilbao, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.276.

CANON ESPAÑA, S. A.

Se hace público que la Junta ha acordado reducir el capital social en 20.825,07 euros. La reducción tiene por finalidad amortizar 693 acciones propias de la autocartera adquiridas al precio de 9.057,25 euros por acción. El Consejo ejecutará la reducción en el plazo máximo de tres meses.

Los acreedores tendrán derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.272.

CARTAÑA 2001, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 6 de septiembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	72.222,46
Resultados ejercicios anteriores	(54.592,54)
Resultado del ejercicio	(18.129,92)
Total Pasivo	0

Barcelona, 9 de septiembre de 2002.—El Liquidador único.—41.542.

CLASIFICACIONES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CLAERH, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 26 de junio de 2002, decidió reducir el capital de la compañía en la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en un veinticinco por ciento, es decir 15.025303 euros, quedando fijada la cifra de capital social en cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros con siete céntimos (450.759,07 euros) representado por 10.000 acciones de 45,075907 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, números 1 al 10.000, ambos inclusive. En consecuencia quedó modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La referida reducción se realiza con la exclusiva finalidad de condonación de dividendos pasivos.

Se hace constar que el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados por el artículo 166 TRLISA.

Alcantarilla, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.742.

COFRILESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 16 de septiembre de 2002 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Con el objeto de redondear la cifra del capital social de forma que quedase equiparado el valor nominal de la totalidad de las acciones en euros y la cifra del capital social en euros, se acordó reducir el capital social de la compañía de 78.131,57 euros a 78.130 euros, con cargo a reservas voluntarias de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integraban el capital social, de 60,101210 euros a 60,1 euros.

Segundo.—Se acordó reducir el capital social de la compañía de 78.130 euros a 71.158,4 euros, para la amortización de la autocartera de 116 acciones propias de la compañía, de 60,1 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 116, ambas inclusive.

Tras los acuerdos anteriores, el capital social queda fijado en 71.158,4 euros, dividido en 1.184 acciones ordinarias, nominativas, de 60,1 euros de valor nominal cada una. Asimismo, se hizo constar, a tenor de lo establecido en el artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al carácter obligatorio de la amortización de acciones propias, que los acreedores sociales no podrían oponerse a dichas operaciones de reducción de capital.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.741.

COMERCIAL GALLO, S. A. (Sociedad absorbente) COMERCIAL ANDREU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 16 de septiembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Comercial Gallo, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Comercial Andreu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades que se operará mediante la absorción de «Comercial Andreu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Comercial Gallo, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a «Comercial Gallo, Sociedad Anónima».

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—Los miembros del Consejo de Administración de «Comercial Gallo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y el Administrador único de «Comercial Andreu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—41.403. 1.ª 23-9-2002